



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dpto. Adquisiciones

PARRAL, 07 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3.316 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2.668 de fecha 19 de marzo del 2015, mediante el cual se autoriza dar de alta a los bienes inventariable, específicamente de una caja de Seguridad.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14.12.2012 que delega el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que,** En el Decreto Exento N° 2.668 de fecha 19 de marzo del 2015, mediante el cual se autoriza dar de alta a los bienes inventariable, específicamente de una caja de Seguridad.
- 2.- **Que,** en el numeral 1-DESE del Decreto Exento antes referido, se mencionó que los bienes tienen el valor de "\$160.000.-" siendo el correcto "\$144.000.-" (por rebaja valor de F/528920 por omisión de descuento según nota de crédito N° 6634 por \$16.000.-)
- 3.- **Que,** la Alcaldesa tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE,** el Decreto Exento N° 2.668 de fecha 19 de marzo del 2015, en el numeral 1- de DESE, en los siguientes sentidos:

Donde dice: "160.000".-

3764	D	CAJA DE SEGURIDAD DIGITAL C/MOTOR	103R	\$160.000.-	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
------	---	-----------------------------------	------	-------------	-----------------------------

Debe decir: "144.000".-

3764	D	CAJA DE SEGURIDAD DIGITAL C/MOTOR	103R	\$144.000.-	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
------	---	-----------------------------------	------	-------------	-----------------------------

- 2.- **ESTABLECESE,** que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 2.668, antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 3.- **DISPÓNGASE,** que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 2.668 citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

PRU/IDH/ARC/RVO/dao

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dpto. Finanzas (2)
- 2.- Dpto. Control
- 3.- Archivo Adquisiciones.
- 4.- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dpto. Adquisiciones

PARRAL, 19 Mar 2015

DECRETO EXENTO Nº 2.668

VISTOS:

- 1) El Decreto Nº 2409 que aprueba el Presupuesto Municipal para el 2015, de fecha 19 Diciembre del 2014.
- 2) La Factura Nº 528920 de fecha 13.03.2015 de "COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A."
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4) Decreto Exento Nº 5.583 de fecha 24.09.2014, que designa a don IVAN DAMINO HERNANDEZ como Alcalde de Parral (s).

DECRETO:

- 1) DESE, el alta de la especie mencionada para su incorporación física al Registro de Inventario Administrativo del Servicio e inclusión en la hoja mural que corresponda, que maneja el Departamento de Adquisiciones.

Nº	GRUPO	ESPECIE	VALOR	DESTINO
3764	D	CAJA DE SEGURIDAD 103R DIGITAL C/MOTOR	\$160.000.-	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

TOTAL \$160.000.-

ANÓTESE, REFRÓNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁQUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Alcalde de Parral (s)

IDH/ARC/RVO/dao

DISTRIBUCION:

- 1.-Depto. Finanzas (2)
- 2.-Archivo Adquisiciones
- 3.-Archivo